Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

REF: 08-638-31-89-002-2021-0045-00 VERBAL DIVOSIRIA DE VENTA DE BIEN
DEMANDANTE: WILSON ALBERTO MAZENETH Y GUIDOARMENGOL MAZENETH GUIDO
DEMANDADO: JOAQUIN ESCOBAR ZULUAGA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez, a su despacho la presente demanda DIVISORIA informándole que esta no fue subsanada y está pendiente de su rechazo. Lo anterior para su ordenación Sabanalarga Mayo 18 DE 2021 LA SECRETARIA

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, MAYO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Evidenciando el anterior informe secretarial y corroborado en su contenido habiendo trascurrido los cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara la demanda y no se pronunció sobre el particular impera obedecer lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. En consecuencia, se ordena su rechazo así las cosas el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda por no haberse subsanado en el término concedido. .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

DAVID MODESTO GÚETTE HERNANDEZ

Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb05dba1a7bc6ce2ccfcfffe2aa46892bf429fc89f8af409353a1b4a71b2f24**

Documento generado en 18/05/2021 03:33:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica